

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N.º 0675-2023-SATP**

Piura, 08 de Junio de 2023.

**VISTO;** el Acta Complementaria de Acuerdos respecto a Rotaciones de Personal de fecha 06 de Junio de 2023, Gerencia General comunica encargar las funciones de Especialista de Recaudación de Deudas No Tributarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la Lic. Gabriela Isabel Pedrera Santos, a partir del 08 de Junio 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0656-2023-SATP, de fecha 05 de Junio de 2023, se resolvió Encargar las funciones de Especialista de Recaudación de Deudas No Tributarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Abog. Katy Lorena Castillo Moscol, en adición a sus funciones a partir del 05 de Junio 2023

Que, mediante Acta Complementaria de Acuerdos respecto a Rotaciones de Personal de fecha 06 de Junio de 2023, Gerencia General comunica Dejar sin efecto el MEMORANDO N° 072-2018-GG/SATP de fecha 13 de noviembre del 2018 y la Resolución de Gerencia General N° 0656-2023-SATP, de fecha 05 de Junio de 2023, así mismo encargar, a partir del 08 de Junio 2023 las Funciones de Especialista de Recaudación de Deudas No Tributarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura a la Lic. Gabriela Isabel Pedrera Santos;

Que, es facultad de esta Gerencia General disponer las rotaciones del personal dentro de la institución, por las necesidades del servicio que se requiera en esta Administración Tributaria, y de esta manera asegurar el óptimo servicio de los trabajadores en beneficio del SATP y los contribuyentes;

Por consiguiente, con la finalidad de continuar con las funciones de Especialista de recaudación de deudas no tributarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura, encargar a la Lic. Gabriela Isabel Pedrera Santos, a partir del 08 de Junio 2023;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N° 008/1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;



*H. I. P. S.*  
*Pedrera Santos Gabriela I.*  
*08/06/2023*  
*12:09 pm*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto el MEMORANDO N° 072-2018-GG/SATP de fecha 13 de noviembre del 2018 y la Resolución de Gerencia General N° 0656-2023-SATP, de fecha 05 de Junio de 2023.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, las funciones de Especialista de Recaudación de Deudas No Tributarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Lic. Gabriela Isabel Pedrera Santos, a partir del 08 de Junio 2023.

**ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP  
  
Lic. José Antonio Arca Guerra  
GERENTE GENERAL